

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1511

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2020, de la Directora del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi.

Mediante Decreto 4/2020 de 13 de febrero, del Lehendakari, se ha procedido a la aprobación previa del Anteproyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi, elaborado por el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones que afectan a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

En este sentido, el Decreto 36/2019, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de inicio del procedimiento de elaboración del Anteproyecto determinó la procedencia de abrir un trámite de información pública para garantizar la máxima participación de los agentes sociales interesados en la norma en tramitación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi por un período de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del Anteproyecto de Ley se hallará disponible en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus) y en la página web del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (www.gogora.euskadi.eus).

En Bilbao, a 5 de marzo de 2020.

La Directora del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos,
MIREN AINTZANE EZENARRO EGURBIDE.